

verificación de la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 33 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional y el artículo 41.14, c), del R.O.F. que atribuye a esta Alcaldía la competencia de contratar al personal laboral del Ayuntamiento, por el presente, he resuelto:

Primero.—Nombrar a don Juan A. Sánchez Sacristán, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Morata de Tajuña como Conserje del Polideportivo, con las características y retribuciones que se establecían en las bases de convocatoria de la plaza.

Segundo.—Nombrar a don Marcelo Gustavo Bittón Azulay, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Morata de Tajuña como Coordinador de Actividades Deportivas, con las características y retribuciones que se establecían en las bases de convocatoria de la plaza.

Tercero.—Para adquirir la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Morata de Tajuña deberán prestar juramento o promesa ante la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su puesto en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, formalizándose el correspondiente contrato laboral con la misma fecha en la que se formalice la toma de posesión.

Morata de Tajuña, 19 de junio de 1995.—El Alcalde.

16647 RESOLUCION de 20 de junio de 1995, del Ayuntamiento de Getxo (Vizcaya), que corrigen errores de la de 17 de mayo de 1995 referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Observado error en la publicación del anuncio correspondiente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Superior de Personal y otra de Arquitecto, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio de 1995, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Donde dice:

«A) Funcionarios de carrera

Una plaza de Técnico Superior de Personal: Oposición.
Una plaza de Arquitecto: Oposición».

Debe decir:

«A) Funcionarios de carrera

Una plaza de Técnico Superior de Personal: Concurso-oposición.
Una plaza de Arquitecto: Concurso-oposición».

Getxo, 20 de junio de 1995.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

16648 RESOLUCION de 14 de junio de 1995, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los cuerpos docentes universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), por el que se publican los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de profesorado universitario que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Dichos concursos se ajustarán a lo dispuesto en la Resolución de esta Universidad de 21 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), por la que se aprobaron las bases que han de regir, en su ámbito, las convocatorias de los concursos a plazas de los cuerpos docentes universitarios.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 14 de junio de 1995.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO

Catedráticos de Escuela Universitaria

3(20-95). Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: Organización y Estructura de la Información. Actividades docentes referidas a la materia: Ingeniería del «software» (Escuela Universitaria de Informática). Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Profesores titulares de Escuela Universitaria

18(21-95). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística. Actividades docentes referidas a las materias: Organización de empresas y Estrategias corporativas (Escuela Universitaria de Informática). Clase de convocatoria: Concurso.

19(22-95). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de Organización». Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística. Actividades docentes referidas a las materias: Economía y gestión de empresas y Administración de empresas (Escuela Universitaria de Informática). Clase de convocatoria: Concurso.

16649 RESOLUCION de 16 de junio de 1995, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrados los oportunos sorteos establecidos en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de profesorado de esta Universidad números 94/057 y 94/059, convocadas por Resoluciones rectorales de fecha 21 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1995), Comisiones que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

La Coruña, 16 de junio de 1995.—El Rector, José Luis Mellán Gil.